no obtenga dicho puntaje.

e) Dictado de dos clases, de conformidad con lo dispuesto en el Art.8,inciso d), con la siguien te variación: las clases serén de setenta minutos de duración y el tema se ajustará a lo que se dispone en el programa especial para estos concursos.

Cada una de las clases constituye una prueba, por lo cual se labrarán actas separadas para cada una de ellas, en las que constarán las respectivas calificaciones otorgadas a cada concursante.

Prof. ROLINA IPUCHE RIVA

INSPECTORA GENERAL DOCENTE

Such Rendere Coule Milan

Prof.EMILIO CORREDERA SANCHEZ Prof. SAUL UGARTEMENDIA

INSPECTOR TECNICO DOCENTE INSPECTOR TECNICO DOCENTE

Prof. Dr. ADEMAR SOSA

INSPECTOR ADSCRIPTO INSP. TECNICA

CIRCULAR N° 1876/80/JPV EXP. 12946/87 y agres.

Montevideo, 13 de julio de 1980.-

SENOR DIRECTOR O JEFE DE.....

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 8 de julio de los corrientes, dispuso dar a publicidad como Complemento de la Circular N° 1775/86, lo resuelto por el Consejo Directivo Central, Acta N° 44, Resolución N° 8 (que se adjunta), referente al Concurso de Oposición y Méritos para proveer un cargo de Director de la Biblioteca Central de Educación Secundaria (Director Servicio Docente Especial - 40 horas).-

Saluda a usted atentamente. -

Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

Ar. Nº 089206

Are TE AI Proposition on series de la Administración Nacional

Biguación Pública en series del día de la Administración Nacional

Acta Nro. 44

Resolución Nro. 8

Exp. 3-12946/87 c/

3-2668/87 c/

3-16194/86

ic

Central de la Administración Macional
de Educación Pública en sesión del díe de la fecha, adoptó la si-
guiente resolución:
VISTO: El planteamiento formulado por la Presidenta del Tribu
nal de Concursos de Mérito y Oposición para proveer un cargo de
Director de la Biblioteca de Educación Secundaria;
CONSIDERANDO: el informe favorable de la Inspectora General
Docente y de los Inspectores Técnicos del mismo Desconcentrado;
II) que nuestra División Jurídica aceptó el cri
terio sustentado por la Inspección General Docente de Educación
Secundaria;
ATENTO: a lo proyectado por la Comisión de Asuntos Docentes;
RESUELVE:
El Concurso para proveer un cargo de Director de
la Biblioteca de Educación Secundaria debe ser de Mirito y Oposi-
ción.
La parte de Oposición debe encararse como desarro-
ilo de un tema escogido entre diez (10), relacionado con la fun-
ción profesional inherente al Cargo de Director de la Biblioteca
Central
Vuelva al Consejo de Educación Secundaria.
Zuan & Suel Ber
Juan E. PIVEL DEVOTO

Presidente